



**PLAN ANUAL
DE TRABAJO
DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN
DE CONFLICTO
DE INTERÉSES
GESTIÓN
2022-2024**

2024



ÍNDICE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. OBJETIVOS.....	5
III. RECURSOS.....	6
IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
V. COMISIONES	10
VI. ACTIVIDADES.....	12

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





En este sentido para lograr una gestión pública confiable, es indispensable la creación de documentos administrativos que permitan a los servidores públicos establecer un rumbo con metas y objetivos sobre temas que favorezcan las relaciones interpersonales entre los trabajadores; por ello, este Comité presentará el Programa Anual de Trabajo 2024 en la Primera Sesión Ordinaria, cuyo original se encontrará en los archivos del Comité, y por medio del cual se establecen los compromisos para el presente ejercicio, con la finalidad de fomentar entre las personas servidoras públicas los principios y valores contenidos en los códigos de conducta y de ética, y de las reglas de integridad para el ejercicio de las instancias involucradas.

I. ANTECEDENTES

Como resultado de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el 20 de mayo de 2021, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual, contempla entre sus principales principios, el de establecer acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, así como las bases que establezcan políticas eficaces de ética y responsabilidad en el servicio público.

Con fecha 5 de diciembre de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para propiciar la integridad de los trabajadores y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses en el interior de cada institución y en los que se estableció, en su artículo 15, fracción VIII, la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada ejercicio.

En fecha 8 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el que se emitió el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
CB
a
F
N
Abel



Debido al nuevo Reglamento Interior de la SEFIPLAN publicado el 30 de octubre de 2023, la Procuraduría Fiscal y el Centro de Evaluación del Desempeño quedaron como unidades administrativas dentro de la SEFIPLAN; lo que origino que la nomenclatura del Comité quedará de la siguiente manera:

Antes	Ahora
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación del Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.	Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, conforme a los principios, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética y Conducta, en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones; así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a cualquier hecho o conducta contraria a esos ordenamientos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo.
- Impulsar la capacitación y sensibilización a los trabajadores sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.
- Establecer el procedimiento para atender y operar los señalamientos por incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, Lineamientos específicos o protocolos en materia de ética e integridad.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 CB
 a gij: Q
 H
 T
 H
 4
 Abt.e





- Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses entre el personal de las unidades administrativas integrantes de este comité y lo relacionen como el órgano garante de velar la observancia y el cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.
- Elaborar un diagnóstico general de la percepción de los trabajadores al servicio de las instituciones que conforman este comité, a fin de encaminar esfuerzos y actividades para disminuir la brecha de la ignorancia sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores en temas de ética, valores y principios institucionales.

III. RECURSOS

El Comité realizará sus funciones apoyándose de los recursos humanos, materiales y financieros en los que actualmente se disponen; por lo tanto el funcionamiento de este comité no implicará la erogación de recursos adicionales, atendiendo a los lineamientos en materia de ahorro y políticas de austeridad presupuestal.

Las capacitaciones al personal de las instituciones que forman parte de este Comité, serán solicitadas a las instituciones que encabezan y vigilan la adecuada observancia de los servidores públicos de la administración estatal, a las normas en materia ética, adecuado servicio de la función pública y del sistema anticorrupción, como son la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES), la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Sistema Anticorrupción del Estado De Quintana Roo (SAEQROO) y el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

4.1 ORGANIGRAMA

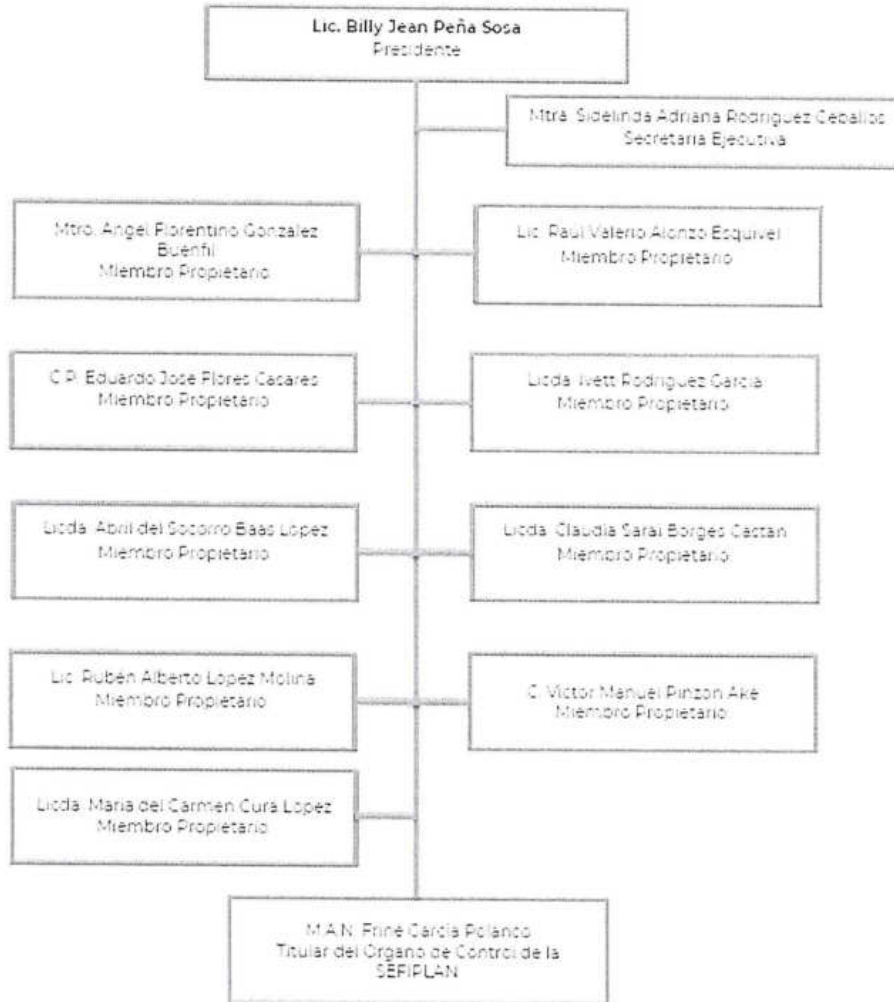
El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo la instalación del COEPCI, está conformado de la siguiente manera:

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 CB
 P
 J
 Q
 a
 g
 A
 F
 b
 Abt





**COEPCI
ORGANIGRAMA
2022-2024**



De conformidad a los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; el Presidente convocará a las sesiones ordinarias (al menos 3 veces) y extraordinarias, a través de su Secretaria Ejecutiva, para revisar los avances y cumplimiento establecidos dentro de este Plan.

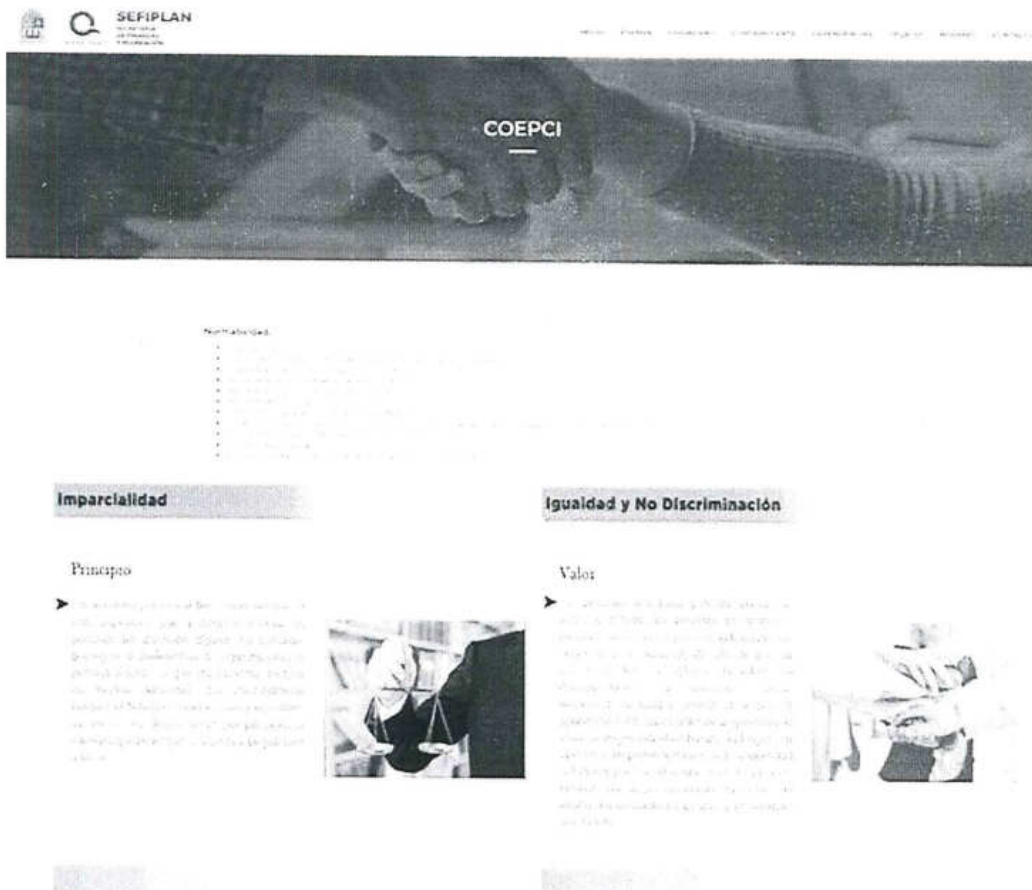


Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'CB', 'Q', 'A', 'M', 'R', 'H', and 'J'.



4.2 MICROSITIO DEL COEPCI

El Micrositio Web se encuentra en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación, donde los servidores públicos tendrán acceso directo a este sitio a través del link <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=217> donde visualizarán la normatividad, los documentos relacionados con el Comité en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023; así como el principio y valor que rige a este Comité.



4.3 CORREO ELECTRÓNICO PARA DELACIONES

A través del siguiente correo electrónico coepci@sefiplan.qroo.gob.mx los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo podrán presentar las delaciones sobre posibles actos contrarios a las disposiciones en materia de ética.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
 - 'CB' at the top right.
 - A large signature below 'CB'.
 - Another signature below the first one.
 - 'a R' and 'gkj' in the middle right.
 - A large signature below 'gkj'.
 - 'A' and 'H' at the bottom right.
 - 'Abey' at the very bottom right.



4.4 FORMATO DE DELACIÓN

Este formato se elaboró en atención a los requisitos que se describen en el artículo 18 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité en su capítulo VII:



DELACIÓN

Estimados miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la SEFIPLAN e IDEFIN.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el día... (*Breve relato de los hechos)

*Datos del servidor público involucrado.

*Medios probatorios de la conducta, entre estos, los de al menos 2 terceros que hayan conocido los hechos.

*Domicilio y/o dirección electrónica para recibir notificaciones de la persona que emite el documento.

Atentamente

Firma

Nombre del trabajador

*Requisitos para la presentación de una delación

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo, en cumplimiento de sus funciones, se ha reunido para analizar y emitir un dictamen sobre la delación presentada por el servidor público involucrado. El dictamen se emite a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses (CEPCI) en el caso de que el dictamen sea favorable, y en caso contrario, se emite el dictamen de no procedencia. El dictamen de no procedencia se emite cuando el servidor público involucrado no ha cometido una conducta que constituya un conflicto de intereses o una conducta que constituya un delito. El dictamen de no procedencia se emite cuando el servidor público involucrado ha cometido una conducta que constituye un conflicto de intereses o una conducta que constituye un delito, pero no ha cometido una conducta que constituya un delito. El dictamen de no procedencia se emite cuando el servidor público involucrado ha cometido una conducta que constituye un conflicto de intereses o una conducta que constituye un delito, pero no ha cometido una conducta que constituya un delito.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CB', 'R', and 'A'.



V. COMISIONES

Para atender las funciones descritas en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para el periodo en gestión 2022-2024 será la siguiente:

5.1 Comisión de Capacitación

Comisión encargada de atender asuntos relacionados con las pláticas y/o cursos en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

Comisión	Miembro Responsable
Capacitación	Raúl Valerio Alonzo Esquivel, Claudia Saraí Borges Castán, Abril del Socorro Baas López

5.2 Comisión de Código de Conducta

Comisión encargada de gestionar la actualización, aprobación y publicación del Código de Conducta, que servirá como documento normativo conductual a las personas servidoras públicas de las instancias involucradas en el Comité.

Comisión	Miembro Responsable
Código de Conducta	Eduardo José Flores Casares, Billy Jean Peña Sosa

5.3 Comisión de Difusión y Diagnóstico

Comisión responsable de difundir los principios, valores y conductas que las personas servidoras públicas deberán observar en el ejercicio de sus funciones; así como también, llevar a cabo el diagnóstico que permita medir el grado de percepción de los trabajadores respecto a los temas de ética y prevención de conflicto de intereses en el servicio público.

Comisión	Miembro Responsable
Difusión y Diagnóstico	Raúl Valerio Alonzo Esquivel, Víctor Manuel Pinzón Aké, Ivett Rodríguez García

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'CB' at the top and various initials and signatures below.



5.4 Comisión de Atención a Delaciones

Comisión encargada de atender y emitir opiniones en primera instancia, sobre las denuncias y/o delaciones realizadas por trabajadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, sobre hechos y conductas atribuidas a un servidor público de estas instituciones, que resulten presumiblemente contrarias a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y a las Reglas de Identidad.

Comisión	Miembro Responsable
Atención a Delaciones	Ivett Rodríguez García, Billy Jean Peña Sosa, Ángel Florentino González Buenfil

a

CB

[Handwritten signature]

a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





VI. ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma del **Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2024** del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo.

CALENDARIO
PRIMER SEMESTRE DE 2024

ACTIVIDADES	2024																							
	ENE.				FEB.				MAR.				ABR.				MAY.				JUN.			
	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.	SEM.				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Atender y dar seguimiento a las delaciones efectuadas por las personas servidoras Públicas de la SEFIPLAN y del IDEFIN sobre hechos y conductas contrarias al Código de Ética y Conducta.																								
Elaboración del Plan Anual de Trabajo																								
Contar con un directorio de los integrantes del COEPCI.																								
Llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité (Aprobación del Plan Anual de Trabajo).																								
Actualizar el Código de Conducta de las instancias que conforman al COEPCI																								
Publicación del Código de Conducta en el Periódico Oficial del Estado																								
Actualizar la información en el Micrositio del COEPCI																								
Coordinar cursos de Capacitación con temas enfocados al Comité.																								
Llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité																								
Aplicar Medidas correctivas en favor de la cultura de ética (Instalación de 2 Buzones de Quejas y Sugerencias)																								
Realizar un Programa de Difusión de principios y valores contenidos en el Código de Ética y Conducta.																								
Realizar el Cuestionario Diagnóstico para conocer la percepción sobre temas de Ética, Valores y Principios de las personas servidoras públicas que integran el Comité.																								
Atender las solicitudes de información del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)																								

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including initials like 'CB', 'R', and 'Abre'.



CALENDARIO
SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

ACTIVIDADES	2024																											
	JUL.				AGOS.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.							
	SEM.				SEM.				SEM.				SEM.				SEM.				SEM.							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Atender y dar seguimiento a las delaciones efectuadas por las personas servidoras Públicas de la SEFIPLAN y del IDEFIN sobre hechos y conductas contrarias al Código de Ética y Conducta.																												
Actualizar la información en el Micrositio del COEPCI																												
Coordinar cursos de Capacitación con temas enfocados al Comité.																												
Realizar un Programa de Difusión de principios y valores contenidos en el Código de Ética y Conducta.																												
Llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité (Análisis del Diagnóstico).																												
Elaborar el Informe Anual de Actividades.																												
Atender las solicitudes de información del Comité de Control y Desempeño Institucional (informes trimestrales COCODI)																												
Lanzar la Convocatoria de las etapas de nominación y elección de los funcionarios que integraran al COEPCI Gestión 2024-2026																												
Llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria del Comité (aprobación del Informe 2024 y Resultados de la elección de los integrantes del COEPCI Gestión 2024-2026).																												

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including initials like 'CB', 'A', 'R', 'G', and 'AMR'.



Lic. Billy Jean Peña Sosa
Presidente del COEPCI de la SEFIPLAN e
IDEFIN

Mtra. Sidelinda Adriana Rodríguez Ceballos
Secretaria Ejecutiva

Lic. María del Carmen Cura López
Miembro Propietaria

Lic. Raúl Valerio Alonzo Esquivel
Miembro Propietario

Licda. Ivett Rodríguez García
Miembro Propietaria

Mtro. Ángel Florentino González Buenfil
Miembro Propietario

C. Víctor Manuel Pinzón Aké
Miembro Propietario

Licda. Abril del Socorro Baas López
Miembro Propietaria

Licda. Claudia Saraí Borges Castán
Miembro Propietaria

Lic. Rubén Alberto López Molina
Miembro Propietario

C.P. Eduardo José Flores Casares
Miembro Propietario

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

M.A.N. Friné García Polanco
Titular del Órgano Interno de Control de
la SEFIPLAN

La presente hoja de firmas es parte integral del Plan Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEFIPLAN y del IDEFIN, celebrada mediante la 1ra. Reunión Ordinaria de Trabajo con fecha 15 de febrero del año dos mil veinticuatro.